

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA</b>	Código: GC-PR-004-FR-016	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

## ADENDA No. 2

### CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2019

**OBJETO:** “SELECCIONAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS PARA FUNCIONAR, AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON LAS CUALES CONTRATARÁ LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.”

El Rector de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, se permite informar a los interesados en presentar ofertas en el Proceso de Convocatoria Pública No. 007 de 2019, que con el fin de garantizar el cumplimiento del deber de selección objetiva y cumplir con los fines de la contratación, con fundamento en lo establecido en el Manual de contratación de la Universidad y conforme a las solicitudes de aclaraciones presentadas por algunos de los proponentes invitados, se considera procedente ajustar el Pliego de Condiciones así:

**PRIMERO:** Se modifica el ANEXO No. 1 de Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias del seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos. Los ramos de Todo Riesgo Daño Material, Responsabilidad Civil Extracontractual, Manejo Global, Automóviles, Transporte de Mercancías y Infidelidad y Riesgos Financieros, del Anexo No. 1, permanecen sin modificación.

**SEGUNDO:** Se modifica el ANEXO No. 2 de Condiciones Técnicas Complementarias del seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos. Los ramos de Todo Riesgo Daño Material, Responsabilidad Civil Extracontractual, Manejo Global, Automóviles, Transporte de Mercancías y Infidelidad y Riesgos Financieros, del Anexo No. 1, permanecen sin modificación.

**TERCERO:** Se actualiza y publica el anexo No 11 Información siniestral.

Los demás términos y condiciones permanecen si modificación.

Se firma en Bogotá D.C., el día (8) de agosto de 2019.

### COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN